



San Andrés de Giles, 30 de diciembre de 2021.

### **ORDENANZA N° 2457/21**

#### **Visto:**

Que en el 2022, se cumplirán 40 años del aniversario de la Guerra de Malvinas (1982-2022); y

#### **Considerando:**

Que hace a la identidad de los pueblos, la valoración de su historia, los hechos y personajes que la construyeron;

Que el Gobierno Nacional ha creado la Mesa de Trabajo Interministerial “Agenda Malvinas 40 años”, que tiene como objetivo la elaboración de estrategias para la difusión y concientización en torno a la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Que la iniciativa, que se establece en el marco de la conmemoración por los 40 años del conflicto del Atlántico Sur que se cumplirán en 2022, tiene como lema «Malvinas nos une», y sus ejes centrales serán la reafirmación de la soberanía argentina sobre los archipiélagos, el llamado a la reanudación del diálogo y las negociaciones con el Reino Unido, la ratificación del compromiso de la democracia argentina con los medios pacíficos para la resolución de controversias y el respeto al derecho internacional, y el homenaje y reconocimiento a los caídos y a sus familias y a los veteranos y veteranas de Malvinas.

Que Malvinas es símbolo de la fraternidad suramericana y de la memoria, la soberanía y la democracia, en tanto permite formar ciudadanos argentinos comprometidos con el destino del continente y con la vigencia de los derechos humanos. Así lo plantea nuestra Constitución Nacional. Así lo querían los compatriotas que protagonizaron la independencia.

Que es importante conocer cada uno de los fundamentos por los cuales la República Argentina considera que las islas Malvinas son parte de nuestro territorio, revisar la importancia de la causa Malvinas en la construcción de la identidad nacional, reconstruir el contexto histórico y político signado por el terror que hizo posible el conflicto bélico, homenajear a los caídos y a los sobrevivientes de la guerra y repensar la inscripción de la Argentina en el mundo desde su alianza con los países suramericanos.



Que el tema Malvinas forma parte de la vida nacional. Cuando mencionamos la cuestión Malvinas nos referimos a todas aquellas razones que sostienen la posición argentina: los hechos históricos, las pruebas jurídicas y las negociaciones diplomáticas que confirman el reclamo indeclinable de soberanía.

Que es necesario ampliar el tema hacia todas aquellas manifestaciones culturales que fueron creando y recreando el tema en nuestra cultura: canciones, libros, actos, homenajes, sitios de memoria, frases, pintadas. Es decir: el modo en que amplios sectores sociales manifiestan sus vínculos con las islas.

Que a 40 años del conflicto bélico, es nuestra responsabilidad homenajear a quienes ofrendaron su vida en combate, a quienes regresaron al continente y a todos aquellos que mantienen vivos los testimonios imborrables por haber sido protagonistas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Dispóngase que durante el 2022 en toda la documentación oficial a utilizar en la Administración Pública Municipal se deberá consignar la leyenda " 2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

**Artículo 2°:** Propíciense y establézcanse acuerdos con instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de actividades conjuntas, que permitan recordar y valorar la conmemoración de los 40 años del conflicto del Atlántico Sur durante todo el año 2022.

**Artículo 3°:** De forma.

**Dada en Sesión Extraordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 29 de diciembre de 2021.-**